

CÓRDOBA, 21 DIC 2017

VISTO

La realización del Acto de Finalización de Ciclo Lectivo 2017, realizado el 12 de Diciembre de 2017 en el Auditorio de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se agasajó a los asistentes, docentes, estudiantes, no-docentes y graduados, con un servicio de catering y para ello se contrata a la empresa de Nahuel José Rinaudo, con quien viene trabajando la FCC para este tipo de actividades y por ser el mejor presupuesto obtenido.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

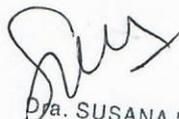
Por todo ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer el pago de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900.-) por el servicio de catering para sesenta personas, realizado por la empresa del Sr. Nahuel José Rinaudo, CUIT N° 20-28208247-1, según la factura C N° 0003-00001892 de fecha 12 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


Dra. SUSANA MORALES
Secretaría de Coordinación
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°




Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA